



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA:

ANDREA MARCELA RINCON CAICEDO - ENCARGO

Dirección General

Directora General Encargada

MANUEL FERNANDO ISAZA GONZALEZ

Subdirección Financiera y Administrativa

Subdirector

ANDREA MARCELA RINCON C

Subdirección de Prestaciones Económicas

Subdirectora

ANA MARIA CORTES TAMAYO

Subdirección Jurídica

Subdirectora Jurídica

TANIA KRUSKAYA LEON PATIÑO

Oficina de Informática y Sistemas

Jefe Oficina

HUGO ALBERTO POVEDA CASTAÑEDA

Gerencia de Pensiones

Gerente

IVAN ENRIQUE QUASTH TORRES

Gerencia de Bonos y Cuotas Partes

Gerente

JOAQUIN MANUEL GRANADOS RODRIGUEZ

Oficina Asesora de Planeación

Jefe Oficina

ANDREA MAYERLY RIOS LAGOS

Grupo Comunicaciones y Servicio al ciudadano

Asesora

DE:

SAUL DIAZ LADINO

Oficina Asesora de Control Interno

Jefe Oficina

ASUNTO: Seguimiento plan de mejoramiento Contraloría – corte 30 de junio de 2026.

Cordial saludo,

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2026, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá,

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



con corte al 30 de junio de 2026. El seguimiento se realizó mediante la revisión de la matriz consolidada, los reportes de las dependencias responsables y las evidencias registradas en Suite Vision Empresarial – SVE, las cuales fueron consultadas y validadas por los auditores asignados al 30 de junio de 2026. La valoración consideró la correspondencia entre la acción, la meta, el resultado del indicador, la fecha de ejecución y los soportes disponibles al corte

La revisión de la OCI en este corte tiene enfoque principal de seguimiento al cumplimiento, oportunidad y suficiencia del soporte de las acciones del plan de mejoramiento. En consecuencia, no se emite en este reporte un juicio integral de efectividad respecto de la totalidad del plan; no obstante, sí se formulan alertas puntuales sobre acciones cuyo comportamiento al corte puede comprometer su eficacia o su efectividad posterior.

Para las acciones formuladas antes de la entrada en vigencia de la Resolución Reglamentaria 019 de 2025 se respetaron las fechas y condiciones aprobadas en los respectivos planes. Las acciones formuladas bajo la citada resolución se analizaron conforme a sus disposiciones vigentes. Cuando la Contraloría de Bogotá califique una acción como incumplida o cumplida inefectiva, su tratamiento y reporte posterior deberán sujetarse a lo dispuesto en esa reglamentación.

Resultado Consolidado al Corte

Con base en el Plan de Mejoramiento revisado, se identifican 44 acciones correspondientes a 19 hallazgos distintos. El estado consolidado al corte del 30 de junio de 2026 es el siguiente:

Tabla 1. Estado consolidado de las acciones del plan de mejoramiento con corte a 30 de junio de 2026

Estado al corte	Número de acciones	Fechas de terminación programada	Observación OCI
Cumplimiento del 100% al corte	15	28/02/2026 (6), 31/03/2026 (3), 30/06/2026 (2), 31/08/2026 (1), 30/11/2026 (3)	Acciones con soporte suficiente de cumplimiento al corte. Esta cifra incluye acciones con fecha de terminación en 2026 que ya acreditan cumplimiento del 100% al corte.
Cumplida al 100 % de manera extemporánea	1	31/03/2026 (1)	Auditoría 66, hallazgo 3.1.1.5, acción 3. Al corte de junio se observó que, mediante la Resolución DG-00025 del 9 de abril de 2026, se ordenó la depuración contable de la cuenta 24079001 “Otros recaudos a favor de terceros”, por un valor de \$29,648,381. No obstante, dicha resolución se expidió con fecha posterior al cierre de la acción. Adicionalmente, en el mes de mayo se efectuó la depuración de la

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Estado al corte	Número de acciones	Fechas de terminación programada	Observación OCI
			cuenta, con el fin de dar cumplimiento a la acción establecida.
Seguimiento prioritario en 2026 con avance inferior al 100%	28	30/07/2026 (1); 31/07/2026 (2); 31/08/2026 (4); 30/09/2026 (4); 31/10/2026 (1); 13/11/2026 (16);	Tres acciones de la Auditoría 74 presentan avance parcial o no acreditado al corte, y 25 acciones de la Auditoría 71 se encuentran programadas para ejecución en la vigencia 2026 y, por tanto, continúa en seguimiento conforme al cronograma.

Fuente: Elaboración propia de la OCI a partir del seguimiento a 30 junio 2026

La tabla anterior presenta el siguiente resultado:

- tres acciones con avance parcial;
- siete acciones iniciadas sin avance acreditado al corte;
- dieciocho acciones cuya fecha de inicio era posterior al 30 de junio de 2026.

La distribución por auditoría es la siguiente:

Tabla 2. Acciones del plan de mejoramiento con corte a 30 de junio de 2026

Auditoría	Total acciones	100% al corte	Acciones vencidas pendientes al corte	Observación
Auditoría de gestión 66	10	10	0	Se encuentran cumplidas al corte vale la pena resaltar que una fue cumplida de manera extemporánea.
Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Código 71	27	2	0	No presenta acciones vencidas pendientes al corte; sin embargo, siete acciones ya iniciadas registran avance del 0 % y requieren seguimiento. Adicionalmente, tres acciones tienen vencimiento programado para el 30 o 31 de julio de 2026".
Auditoría de cumplimiento 74	4	1	0	Tres acciones requieren seguimiento prioritario por avance parcial o evidencia insuficiente.
Auditoría de desempeño 77	3	3	0	Sin observaciones al corte en términos de cumplimiento.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Fuente: Elaboración propia de la OCI a partir del seguimiento a 30 junio 2026

Conclusión:

Con base en la información y las evidencias revisadas, la OCI concluye que, al 30 de junio de 2026, el plan de mejoramiento no presenta acciones vencidas pendientes de ejecución. De las 44 acciones vigentes, quince fueron cumplidas oportunamente, una fue finalizada de manera extemporánea, tres presentan avance parcial, siete habían iniciado sin avance acreditado y dieciocho tenían fecha de inicio posterior al corte.

La acción que había sido reportada como incumplida al 31 de marzo de 2026 fue finalizada posteriormente; no obstante, debe conservarse la trazabilidad de su cumplimiento extemporáneo.

Las acciones abiertas continuarán en seguimiento de acuerdo con sus fechas de terminación.

Anexo: Seguimiento al plan de mejoramiento corte 30 de junio de 2026.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por SAUL DIAZ LADINO

Fecha: 2026-07-27 09:53

3094c5fcb0fff93a59d1ad1f56f786485638c91012cf43586b0747a2c37ea870

SAUL DIAZ LADINO

Jefe Oficina

Oficina Asesora de Control Interno

Con Copia a

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	CESAR AUGUSTO FRANCO VARGAS	Contratista	Oficina Asesora de Control Interno	
Proyectó	GLADYS PARRA GIL	Tecnico Operativo	Oficina Asesora de Control Interno	

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo del FONCEP - SIDEAF, en plena conexidad con la Resolución DG - 00024 del 14 de Abril de 2023.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA																		
Fecha del seguimiento: corte 30 de junio de 2026																		
HALLAZGO					FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO								SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO					
SECTORIAL	CÓDIGO ENTIDAD	VIGENCIA PAD AUDITORÍA + VISTA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	NÚMERO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	VALOR META	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE	FECHA CORTE SEGUIMIENTO	RESULTADO DEL INDICADOR	EFICACIA ENTIDAD	SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO
HACIENDA	206	2025	66	3.1.1.2	Hallazgo administrativo porque FONCEP no clasifica ni presenta adecuadamente la información de las Cuentas por Cobrar presentadas en los Estados de Situación Financiera frente al Balance de Prueba	Según la Contraloría, FONCEP no revelan la información financiera, conforme se presentan en el balance de prueba, como los detallan en los soportes de contabilidad presentados.	1	Verificar la propiedad de la(s) subcuenta(s) Contables que se ha(n) configurado durante el periodo en el aplicativo LIMAY, haciendo una contraste de información del Catálogo General de Cuentas de la CGN y el Catálogo del Aplicativo. Esto con la finalidad de garantizar que el plan de cuentas que se trae del mes anterior tome las propiedades de las subcuentas contables configuradas.	3	Lista de chequeo propiedad(es) subcuenta(s)	Tres (3) Lista de chequeo propiedad(es) subcuenta(s)	2025/06/01	2026/02/28	SFA-Área de Contabilidad	2026/03/31	3	100%	Se observó que se crearon formatos y se aplicaron las listas de chequeo de los trimestres con corte junio, septiembre y diciembre de 2025, teniendo en cuenta que se aplican trimestralmente, se recomienda Continuar con el seguimiento , aplicando la lista de chequeo durante la vigencia 2026, así como identificar el nombre y fecha de realización de la verificación en cada una de las listas aplicadas.
HACIENDA	206	2025	66	3.1.1.2	Hallazgo administrativo porque FONCEP no clasifica ni presenta adecuadamente la información de las Cuentas por Cobrar presentadas en los Estados de Situación Financiera frente al Balance de Prueba	Según la Contraloría, FONCEP no revelan la información financiera, conforme se presentan en el balance de prueba, como los detallan en los soportes de contabilidad presentados.	2	Elaborar e implementar Lista de chequeo para revelar la información de la Nota 07 Cuentas por cobrar, de acuerdo con las Políticas Contables de FONCEP y a lo indicado en la Resolución 438 Dic/24 de la CGN, con la finalidad de garantizar que se revele la información financiera, conforme se presentan en el reporte CGN2005_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS.	3	Lista de chequeo Nota 07 - Cuentas por cobrar	Tres (3) Listas de chequeo Nota 07 - Cuentas por cobrar	2025/06/01	2026/02/28	SFA-Área de Contabilidad	2026/03/31	3	100%	Se observó formato y aplicación de la lista de verificación para los reportes de revelación de información financiera de la Nota 7 con corte a junio, septiembre y diciembre de 2025, se recomienda continuar aplicando la lista de chequeo durante la vigencia 2026.
HACIENDA	206	2025	66	3.1.1.3	Hallazgo administrativo porque FONCEP no revela la información sobre el Deterioro de las Cuentas por Cobrar conforme a lo registrado en el archivo denominado "Aux 1384 Dic2024".	Según la Contraloría, se debe a la falta de controles efectivos que permitan realizar una adecuada revelación en el reconocimiento y registro de las operaciones y movimientos de las cuentas por cobrar de FONCEP	1	Realizar nota adicional a nivel de las subcuentas con la finalidad que éstas soporten información complementaria a la revelación de la Nota 07 - Cuentas por Cobrar, de acuerdo con los lineamientos, directrices y guías para la elaboración de las notas a los Estados Financieros, en cumplimiento de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.	3	Notas a los Informes Financieros y Contables.	Tres (3) Notas a los Informes Financieros y Contables	2025/07/01	2026/03/31	SFA-Área de Contabilidad	2026/03/31	3	100%	Se observó en las notas a EEFF de junio, septiembre y diciembre de 2025, la ampliación de la información de las subcuentas contables de la Nota 7 cuentas por cobrar. Teniendo en cuenta que se realiza de manera trimestral Se recomienda Continuar revelando la información a nivel de subcuentas de la Nota 7 cuentas por cobrar durante la vigencia 2026.
HACIENDA	206	2025	66	3.1.1.4	Hallazgo Administrativo por inconsistencia de la información revelada en las notas a los estados financieros respecto al estado real de los deudores de créditos hipotecarios.	Según la Contraloría, estos hechos obedecen a la falta de organización de la información que genera la entidad, conllevando a que se revelen inconsistencias en las notas de los estados financieros	1	Realizar mesa de validación entre el Área de Contabilidad y el Área de Cartera y Jurisdicción Coactiva, con el fin de corroborar la información contable de los estados de la cartera hipotecaria, validando la veracidad y coherencia de la información reportada en las Notas a los Informes Financieros y Contables de la entidad, previo a su presentación.	3	Acta de mesa de validación.	Tres (3) Actas de mesa de validación	2025/07/01	2026/02/28	SFA-Área de Contabilidad	2025/12/31	3	100%	Se observó que se cargaron 3 actas con fecha 16/05, 30/09 y 23/01/2026 de mesa de validación entre Contabilidad, Cartera y Jurisdicción Coactiva para corroborar la información contable de los créditos de la cartera hipotecaria, la veracidad y coherencia de la información a reportar en las Notas Contables.
HACIENDA	206	2025	66	3.1.1.4	Hallazgo Administrativo por inconsistencia de la información revelada en las notas a los estados financieros respecto al estado real de los deudores de créditos hipotecarios.	Según la Contraloría, estos hechos obedecen a la falta de organización de la información que genera la entidad, conllevando a que se revelen inconsistencias en las notas de los estados financieros	2	Realizar y entregar al área de Contabilidad informe de las revelaciones de acuerdo a lineamientos, directrices y guías para la elaboración de las notas a los Informes Financieros y contables de la CGN mediante herramienta de gestión documental de la entidad. Con el fin de garantizar que la información de la nota de los créditos hipotecarios contenga las características fundamentales de relevancia y representación fiel.	3	Informe de revelación de Cuentas por cobrar Créditos Hipotecarios.	Tres (3) Informes de revelación de Cuentas por cobrar Créditos Hipotecarios	2025/07/01	2026/02/28	SJ- Área cartera hipotecaria	2025/12/31	3	100%	Se observaron informes de Cartera hipotecaria dirigidos a contabilidad como parte de las revelaciones, cumpliendo los lineamientos de la CGN de elaboración de notas a los estados financieros, con radicaos: 3-2025-06493, 3-2025-07278, 3-2025-08235 y 3-2025-09955 3-2026-01761.
HACIENDA	206	2025	66	3.1.1.5	Hallazgo administrativo por falta de depuración de partidas por identificar en la cuenta (24079001) Otros Recaudos a favor de Terceros de Foncep, las cuales presentan una antigüedad desde la vigencia 2006, en cuantía de \$72.678.624.	Según la Contraloría, obedecen a la ausencia del Control Interno Contable y a la falta de conciliaciones permanentes que permitan depurar las cuentas para que el FONCEP pueda tomar las decisiones correspondientes frente a estos recursos.	3	Realizar la legalización de las partidas pendientes una vez obtenida la respuesta por parte de las áreas y entidades, mediante su registro tesoral y contable.	1	Registro tesoral y contable.	Un (1) registro tesoral y contable	2026/01/15	31/03/2026	SFA-Área de Tesorería	2026/03/31	1	100%	Se observó que, mediante la Resolución DG-00025 del 9 de abril de 2026, se ordenó la depuración contable de la cuenta 24079001 "Otros recaudos a favor de terceros", por un valor de \$29.648.381. No obstante, dicha resolución se expidió con fecha posterior al cierre de la acción. Adicionalmente, en el mes de mayo se efectuó la depuración de la cuenta, con el fin de dar cumplimiento a la acción establecida.
HACIENDA	206	2025	66	3.1.1.6	Hallazgo administrativo por incumplimiento a los ajustes en las conciliaciones de saldos de la cuenta 1384 Otras cuentas por cobrar -FPFB, entre las diferentes Áreas.	Según la Contraloría, obedecen a la falta de seguimiento y controles efectivos entre las respectivas áreas de la Entidad.	2	Realizar la conciliación de cada una de las partidas en las que se identificó diferencia de saldos entre las áreas de contabilidad y la Gerencia de Bonos y Cuotas partes, de manera que permita finalizar a satisfacción el 100% de las diferencias identificadas.	1	Conciliación definitiva de la cuenta 1384.	Una (1) Conciliación definitiva de la cuenta 1384	2026/01/15	2026/03/31	SPE-Gerencia Bonos y Cuotas Partes	2026/03/31	1	100%	Se realizó con fecha marzo de 2026, la conciliación de la cuenta de cuotas partes por cobrar tanto de capital como de intereses entre la gerencia de Bonos y cuotas partes y el área de contabilidad.
HACIENDA	206	2025	66	3.1.1.7	Hallazgo administrativo por falta de depuración de la cuenta 13840899 Recaudo del FPFB, respecto de las cuotas partes por imputar con saldo de \$-2.126.133.210 a 31/12/2024.	Según la Contraloría, se evidencio que la Entidad no ha realizado un estudio minucioso que permita realizar la depuración contable de estas partidas, obstaculizando el proceso contable de la Entidad	1	Gestionar la imputación de partidas pendientes de vigencias anteriores. Una vez se realice la circularización a las entidades custodiarias que efectuaron pagos por concepto de cuotas partes personales y de las cuales no se cuenta con los soportes para aplicar dichos pagos, se les informará mediante esta circular que, de no recibir respuesta en los términos señalados, se procederá con la imputación del pago recibido a la cartera pendiente.	1	Base de datos de registro de imputaciones realizadas.	Una (1) Base de datos de registro de imputaciones realizadas	2025/07/01	2026/03/31	SPE-Gerencia Bonos y Cuotas Partes	2026/03/31	1	100%	Se observó la base de datos con el seguimiento y registro de avance de la depuración de las partidas pendientes de imputación, la cual reflejaba al corte de diciembre de 2024 saldo pendiente por imputar de \$2.126.133.210 y al corte marzo de 2026 refleja un saldo de \$270.890.615 Se recomienda continuar con la depuración de los saldos que se encuentran pendientes por imputar, con el fin de reflejar estados financieros ajustados a la realidad económica de la entidad.
HACIENDA	206	2025	66	3.1.2.3	Hallazgo Administrativo, por diferencia presentada en las operaciones reciprocas de FONCEP, con respecto a la Secretaría Distrital de Educación, ETB y FFDS a 31/12/2024	Según la Contraloría, se evidencia la falta de conciliación oportuna entre Entidades que permita clarificar las diferencias registradas, lo que genera incertidumbre sobre la verificabilidad y comparabilidad de las cifras reportadas.	1	Efectuar la circularización, conciliación y seguimiento de los saldos de las operaciones reciprocas con las Entidades Contables Públicas, mediante la aplicación de los lineamientos del Manual de Instrucciones "Operaciones Reciprocas" identificando y corrigiendo la diferencias en los registros contables de la entidad.	6	Documentos de Gestión de Operaciones Reciprocas y 3 archivos excel de consolidación del trimestre.	3 Documentos de Gestión de Operaciones Reciprocas y 3 archivos excel de consolidación.	2025/06/01	2026/02/28	SFA-Área de Contabilidad	2025/12/31	6	100%	Se observaron archivos de los correos de circularización enviados a las entidades con asunto "circularización operaciones reciprocas..." con corte a junio, septiembre y diciembre de 2025. Se cuenta con consolidado en excel de las operaciones reciprocas de corte de junio, septiembre y diciembre de 2025 corresponde a tres documentos de gestión y tres archivos Excel de consolidación
HACIENDA	206	2025	66	3.1.2.3	Hallazgo Administrativo, por diferencia presentada en las operaciones reciprocas de FONCEP, con respecto a la Secretaría Distrital de Educación, ETB y FFDS a 31/12/2024	Según la Contraloría, se evidencia la falta de conciliación oportuna entre Entidades que permita clarificar las diferencias registradas, lo que genera incertidumbre sobre la verificabilidad y comparabilidad de las cifras reportadas.	2	Hacer uso de Buzón de Operaciones reciprocas el cual fue creado para uso exclusivo del seguimiento de los saldos de operaciones reciprocas con las Entidades Contables Públicas, como evidencia de la circularización entre las partes reportantes se procederá a generar un informe de seguimiento trimestral de estas operaciones.	3	Informe de seguimiento operaciones reciprocas.	Tres (3) Informes de seguimiento operaciones reciprocas	2025/06/01	2026/02/28	SFA-Área de Contabilidad	2025/12/31	3	100%	Se evidenció que trimestralmente se presenta el informe de gestión de operaciones reciprocas, en que se indican las actividades adelantadas en el periodo para la conciliación correspondiente. Se recomienda continuar con los seguimientos a la gestión de operaciones reciprocas y elaborar el informe con corte a diciembre de 2025.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA																		
Fecha del seguimiento: corte 30 de junio de 2026																		
HALLAZGO					FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO										SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO			
SECTORIAL	CODIGO ENTIDAD	VIOLENCIA PAS AUDITORIA A VISTA	CODIGO AUDITORIA SEGUN PAS DE LA VIOLENCIA	NUMERO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	CODIGO ACCION	DESCRIPCIÓN DE LA ACCION	VALOR META	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE	FECHA CORTE SEGUIMIENTO	RESULTADO DEL INDICADOR	EFICACIA ENTIDAD	SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO
HACIENDA	206	2025	74	3.2.1	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$11.035.217.520 y presunta incidencia disciplinaria por la prescripción de la acción de cobro en la etapa persuasiva sobre el recibo de las cuotas partes pensionales por parte del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, a Entidades Concurrentes que no habían sido objeto de evaluación en las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021.	Según la Contraloría se presentaron fallas considerables frente a la gestión de recibo de las cuotas partes pensionales dentro del término establecido por la normativa aplicable, ocasionando de esta manera la prescripción de la acción de cobro.	1	Realizar el escalamiento de cuotas partes pensionales de las vigencias 2023 y 2024.	8	Conciliación mensual de escalamientos, la Gerencia ByCP al área coactiva.	8 conciliaciones	2025/10/01	2026/08/31	Gerencia de Bonos y Cuotas Partes	2025/06/30	3	37,5%	Se observó con fecha de marzo el consolidado de conciliación de cuotas partes, se escalaron 110 liquidaciones de cuota partes pensionales para inicio de cobro coactivo de los periodos 2023 y 2024 por un valor total de \$1.911 millones. Se recomienda continuar con el escalamiento de las vigencias 2023 y 2024 para lograr la recuperación esperada. Se recomienda continuar con la acción para dar cumplimiento al indicador.
HACIENDA	206	2025	74	3.2.1	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$11.035.217.520 y presunta incidencia disciplinaria por la prescripción de la acción de cobro en la etapa persuasiva sobre el recibo de las cuotas partes pensionales por parte del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, a Entidades Concurrentes que no habían sido objeto de evaluación en las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021.	Según la Contraloría se presentaron fallas considerables frente a la gestión de recibo de las cuotas partes pensionales dentro del término establecido por la normativa aplicable, ocasionando de esta manera la prescripción de la acción de cobro.	2	Implementar un portal Web relacionado con cuotas partes pensionales y realizar seguimiento a la implementación.	7	Documentación técnica y funcional y seguimiento al uso del portal	1 documento técnico y funcional y 6 seguimientos	2025/11/01	2026/08/31	Gerencia de Bonos y Cuotas Partes y Oficina de Informática y Sistemas	2025/06/30	1	14%	Se recomienda fortalecer las evidencias de las reuniones realizadas para verificar el avance en el cumplimiento de la acción. El avance corresponde a un informe de documento técnico y funcional del micrositio, reportado en el aplicativo Suite Vision Empresarial -SVE con corte a 31 de diciembre 2025. Teniendo en cuenta que el indicador hace referencia al documento relacionado anteriormente y seis seguimientos, a corte de marzo y junio no se observaron los soportes documentados de los seguimientos correspondientes.
HACIENDA	206	2025	74	3.2.2	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$2.286.241.451 y presunta incidencia disciplinaria por la prescripción de la acción de cobro en el proceso de cobro coactivo de las cuotas partes pensionales por parte del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP.	Según la Contraloría se presentaron fallas representativas frente a la gestión del cobro de las cuotas partes pensionales dentro del término establecido por la normativa aplicable, generando de esta manera la prescripción de la acción de cobro.	1	Elevar solicitud de intervención a la Comisión Intersectorial del Régimen de Prima Media frente a la situación conflictiva existente entre el FONCEP y la UGPP y hacer seguimiento a la respuesta.	3	Oficio de solicitud ante la Comisión Intersectorial del Régimen de Prima Media.	1 oficio y 2 informes de seguimiento	2025/10/01	2026/08/31	Subdirección Jurídica - Área coactiva	2025/12/31	2	67%	Se registró la emisión de los oficios 2-2025-16548 del 16/09/2025, 2-2025-19400 del 31/10/2025, dirigidos a la Dirección Jurídica de la UGPP, con el propósito de que se adopte una decisión unificada y vinculante que defina la competencia funcional y financiera de la UGPP para asumir el pago de cuotas partes pensionales aceptadas por CAJANAL y no pagadas a la fecha, y que se establezca un plan de pago o cronograma para la recuperación de estos recursos. Se adjuntó informe del primer trimestre 2026, derivado de las comunicaciones en el marco de la Comisión Intersectorial del Régimen de Prima Media. A pesar del acercamiento, la UGPP no emitió respuesta formal, clara y de fondo frente a las solicitudes presentadas, lo que dio lugar a la interposición de una acción de tutela por parte de FONCEP. La acción fue presentada el 4 de marzo de 2026, invocando la vulneración de los derechos fundamentales de petición y debido proceso administrativo. El informe trimestral derivado de las comunicaciones y/o información entregada por la comisión intersectorial del régimen de prima media. Se realizó seguimiento al proyecto de decreto del Ministerio de Trabajo mediante consulta al Diario Oficial. A la fecha de revisión, 27 de mayo de 2026, se evidenció que el proyecto no había sido expedido. Como evidencia se adjunta el informe derivado de la información remitida de la Comisión Intersectorial del Régimen de Prima Media.
HACIENDA	206	2025	74	3.2.3	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la omisión en la entrega de la información por parte del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, lo que generó una limitación al ejercicio del Control Fiscal, toda vez que imposibilitó que este Organismo de Control se pronunciara sobre los valores y periodos prescritos de la vigencia 2017, contenidos en las Resoluciones 0098 del 20/03/2024 y 0629 del 04/10/2023, en cuantía \$1.345.114.671.	Según la Contraloría hubo omisión por parte del FONCEP en el suministro de estas resoluciones en la auditoría de cumplimiento Código 75-2024, lo que limitó el ejercicio auditor y no permitió que se pronunciara sobre el valor total de las dos Resoluciones expuestas, ya que se tenía amplia competencia sobre todas las vigencias y periodos allí referenciados.	1	Mejorar la estructura de la base "Estadística de Jurisdicción Coactiva" y la organización de los actos administrativos	1	Base "Estadística de Jurisdicción Coactiva" mejorada y carpetas organizadas	1 (una) Base "Estadística de Jurisdicción Coactiva" actualizada y 1 Captura de pantalla de las carpetas organizadas	2025/10/01	2026/08/31	Subdirección Jurídica - Área coactiva	2025/12/31	1	100%	Se evidenció la mejora de la estructura de la base "Estadística de Jurisdicción Coactiva", consignado los datos de los actos administrativos, número de proceso, valor del mandamiento de pago, se agregó la columna "Motivo de la Prescripción", con el objetivo de señalar la razón que generó la prescripción. Se registró de marzo a noviembre de 2025, que el motivo de la prescripción se dio por cumplimiento de fallo judicial y en otros casos por prescripción de acción de cobro coactivo a petición de parte (Art.4 Ley 1066/2006). Se tomó captura de la carpeta (403/2026) ubicada en el sheipoint 7, Cartera y Cobro Coactivo 10. Actos administrativos prescripciones cuotas partes. Se recomienda continuar con la actualización de la base de excel y subir la evidencia del seguimiento.
HACIENDA	206	2025	77	3.2.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por inconsistencias y omisión en la entrega de la información administrada por parte del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, generando una limitación al ejercicio del Control Fiscal e incumplimiento en las cifras que maneja frente a la depuración de cartera de cuotas partes pensionales como fuente de recursos para el FPPB.	Según la Contraloría existen diferentes inconsistencias y omisión en la entrega de la información que administra el FONCEP, situación que obedece a la falta de organización y articulación entre las áreas en el manejo de esta y a la ausencia de puntos control efectivos para su correcta administración.	1	Mejorar la estructura de la base "Estadística de Jurisdicción Coactiva", específicamente en las hojas "Prescripciones" y "Duplicidades".	1	Base "Estadística de Jurisdicción Coactiva" actualizada	1 Base "Estadística de Jurisdicción Coactiva" actualizada	2026/03/01	2026/11/30	Área de cartera y jurisdicción coactiva	2026/03/31	1	100%	Se evidenció la base de datos "Estadística de Jurisdicción Coactiva", específicamente en las hojas "Prescripciones" y "Duplicidades". En la hoja "Prescripciones" se reportaron los procesos 89 del 2012, 51 del 2012, 37 del 2012 y 92 del 2012. Por su parte, en la hoja "Duplicidades" se registraron los procesos 39 de 2023, 118 de 2022, 252 de 2023, 190 de 2023, 47 del 2024, 47 del 2024, 47 del 2024 y 159 de 2022. La optimización tiene como propósito fortalecer la identificación, clasificación y análisis de las causas que generan la prescripción de obligaciones, con el fin de asegurar una gestión de la información eficiente, trazable y orientada a la toma de decisiones. y la hoja de "Duplicidades" tiene como propósito identificar y consolidar procesos con periodos duplicados en la base de datos, facilitando su depuración, validación y control, (se evidenció información registrada al mes de marzo -2026) Se recomienda continuar con el seguimiento mensual y subir la evidencia.
HACIENDA	206	2025	77	3.2.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por inconsistencias y omisión en la entrega de la información administrada por parte del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, generando una limitación al ejercicio del Control Fiscal e incumplimiento en las cifras que maneja frente a la depuración de cartera de cuotas partes pensionales como fuente de recursos para el FPPB.	Según la Contraloría existen diferentes inconsistencias y omisión en la entrega de la información que administra el FONCEP, situación que obedece a la falta de organización y articulación entre las áreas en el manejo de esta y a la ausencia de puntos control efectivos para su correcta administración.	2	Mejorar la organización, clasificación y sistematización de los actos administrativos que decretan la prescripción de cuotas partes pensionales en el repositorio SharePoint "07. Cartera y Cobro Coactivo" de la Subdirección Jurídica	1	Captura de pantalla de las carpetas organizadas	1 Captura de pantalla	2026/02/01	2026/11/30	Área de cartera y jurisdicción coactiva	2026/03/31	1	100%	Se tomó captura de la carpeta ubicada en el sheipoint de la Subdirección Jurídica 7. Cartera y Cobro Coactivo 10. Actos administrativos prescripciones cuotas partes. Para el reporte del presente periodo se gestiona la creación de la carpeta se indicó que "... en este periodo no se expidieron actos administrativos relacionados con la prescripción de cuotas partes pensionales, sin embargo, se continúa avanzando en la estrategia orientada a fortalecer la organización, clasificación y sistematización de estos actos administrativos". Se recomienda continuar con el seguimiento y cargar la evidencia
HACIENDA	206	2025	77	3.2.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por inconsistencias y omisión en la entrega de la información administrada por parte del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, generando una limitación al ejercicio del Control Fiscal e incumplimiento en las cifras que maneja frente a la depuración de cartera de cuotas partes pensionales como fuente de recursos para el FPPB.	Según la Contraloría existen diferentes inconsistencias y omisión en la entrega de la información que administra el FONCEP, situación que obedece a la falta de organización y articulación entre las áreas en el manejo de esta y a la ausencia de puntos control efectivos para su correcta administración.	3	Realizar la actualización del riesgo "Relación con entes externos de control gestiona de manera deficiente" en cuanto a determinar la suficiencia de los controles existentes y en caso de requerirse llevar a acabo la creación de nuevos controles	1	Ficha de Mapa de Riesgo OCI actualizada	1 Ficha de Mapa de Riesgo OCI actualizada	2026/04/01	2026/11/30	Oficina de Control Interno	2026/03/31	1	100%	La Oficina de Control Interno con el acompañamiento y la asesoría de la Oficina de Planeación realizaron la actualización del riesgo "Relación con entes externos de control gestiona de manera deficiente", se documentaron los cambios y se procedió a actualizar en la herramienta SVE de acuerdo con lo establecido.
HACIENDA	206	2026	71	3.1.1.1	Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$5.611.662.267, y presunta incidencia penal y disciplinaria, por mayores valores pagados derivados del doble reconocimiento de prima técnica y gastos de representación a partir del Decreto 1498 de 2022, a servidores destinatarios de la escala salarial del Acuerdo 11 de 2018 que ya tenía incluidos dichos factores.	Según la Contraloría, se presentó un incremento en los gastos de personal y un desequilibrio salarial frente al Distrito, derivado de la falta de aplicación y consulta de decisiones institucionales previas, lo que generó mayores valores pagados por el doble reconocimiento de prima técnica y gastos de representación establecido en el Decreto 1498 de 2022 a servidores cobrados por el Acuerdo 11 de 2018.	1	Realizar un análisis normativo, jurisprudencial y casuístico, respecto de la precedencia del medio de control de nulidad simple para discutir la coexistencia de dos escalas salariales aplicadas en la entidad, con presuntas implicaciones de doble reconocimiento derivadas de la entrada en vigencia del Decreto 1498 de 2022, con el objetivo de proteger los intereses económicos del FONCEP.	1	Documento de análisis normativo, jurisprudencial y casuístico	1 (un) documento de análisis normativo, jurisprudencial y casuístico	2026/09/01	2026/10/31	Subdirección Jurídica	2026/06/30	1	0%	La acción inicia el 1/09/2026

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA																		
Fecha del seguimiento: corte 30 de junio de 2026																		
HALLAZGO					FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO										SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO			
SECTORIAL	CÓDIGO ENTIDAD	VIGENCIA PAD AUTOPURA + VISTA	CÓDIGO AUDITORIA SEGUN PAD DE LA VIGENCIA	NÚMERO HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	VALOR META	NOMBRE DEL INDIADOR	FÓRMULA DEL INDIADOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE	FECHA CORTE SEGUIMIENTO	RESULTADO DEL INDICADOR	EFICACIA ENTIDAD	SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO
HACIENDA	206	2026	71	3.1.1.2	Hallazgo Administrativo por inconsistencias en la información reportada a la Contraloría de Bogotá, en el aplicativo SIVICOF referente a los formatos CB-0115, CB-0116 del Efectivo y Equivalentes, CB-0008 Fiducias y CB-0905 de Otras Cuentas por Cobrar.	Según la Contraloría hubo falta de comunicación y existencia efectiva de controles oportunos de revisión entre las dependencias responsables de la presentación de los registros al 31 de diciembre del 2025, en el formato CB-0905 Cuentas por Cobrar.	1	Realizar la creación e implementación del Formato de Conciliación de Saldos para el cierre financiero, con el fin de evidenciar las diferencias entre los valores registrados en los extractos bancarios y los libros tesorería, fortaleciendo los controles, la trazabilidad y la confiabilidad de la información financiera durante el proceso de cierre.	5	Formato de conciliación para cierre, captura en SVE y formatos diligenciados	Un (1) Formato de Conciliación de Saldos para cierre, una (1) captura de pantalla de la herramienta SVE y tres (3) Formatos diligenciados	2026/07/01	2026/11/13	Área de Tesorería	2026/06/30	5	0%	Actividad programada para iniciar en el mes de julio de 2026
HACIENDA	206	2026	71	3.1.1.2	Hallazgo Administrativo por inconsistencias en la información reportada a la Contraloría de Bogotá, en el aplicativo SIVICOF referente a los formatos CB-0115, CB-0116 del Efectivo y Equivalentes, CB-0008 Fiducias y CB-0905 de Otras Cuentas por Cobrar.	Según la Contraloría hubo falta de comunicación y existencia efectiva de controles oportunos de revisión entre las dependencias responsables de la presentación de los registros al 31 de diciembre del 2025, en el formato CB-0905 Cuentas por Cobrar.	2	Realizar la validación del Formato de Conciliación de Saldos para cierre y el archivo en Excel con la información a reportar en SIVICOF a través de un colaborador de la Subdirección Financiera y Administrativa, con el fin de garantizar la validación, trazabilidad y oportunidad de la información financiera reportada.	6	Correos de información validada y formatos de conciliación de cierre diligenciados	Tres (3) Correos electrónicos enviados con la información validada y tres (3) formatos de Conciliación de Saldos para Cierre diligenciados	2026/08/01	2026/11/13	Área de Tesorería	2026/06/30	6	0%	Actividad programada para iniciar en el mes de agosto de 2026
HACIENDA	206	2026	71	3.1.1.3	Hallazgo Administrativo por inconsistencias determinadas en el proceso conciliatorio Recaudos Cuentas Partes entre Contabilidad y la Gerencia de Bonos y Cuentas Partes de las Cuentas Partes Personales por Cobrar y por Pagar e intereses a 31 de diciembre del 2025, que no fueron ajustadas oportunamente al cierre contable.	Según la Contraloría hubo deficiencias al seguimiento y control oportunos a la aplicación de los ajustes pertinentes para la presentación de los saldos al cierre contable, por parte de las dependencias responsables.	1	Realizar la revisión de las partidas con diferencias o saldos contrarios a su naturaleza contable en capital e intereses de la cuenta de cuotas partes por pagar, con el fin de analizar las inconsistencias identificadas y adelantar acciones de depuración que fortalezcan la razonabilidad, consistencia y confiabilidad de la información contable.	2	Excel de revisión de diferencias y archivo de novedades/ajustes enviado a Contabilidad	Una (1) base de datos Excel con la revisión de partidas con diferencias/saldos contrarios y un (1) archivo de novedades de ajustes y depuraciones entregado al área contable	2026/06/01	2026/11/13	Gerencia de Bonos y Cuentas Partes	2026/06/30	2	0%	Para la fecha de seguimiento no se observó avance de la acción, teniendo en cuenta que cierra en el mes noviembre el reporte se realizará en los primeros días de julio
HACIENDA	206	2026	71	3.1.1.3	Hallazgo Administrativo por inconsistencias determinadas en el proceso conciliatorio Recaudos Cuentas Partes entre Contabilidad y la Gerencia de Bonos y Cuentas Partes de las Cuentas Partes Personales por Cobrar y por Pagar e intereses a 31 de diciembre del 2025, que no fueron ajustadas oportunamente al cierre contable.	Según la Contraloría hubo deficiencias al seguimiento y control oportunos a la aplicación de los ajustes pertinentes para la presentación de los saldos al cierre contable, por parte de las dependencias responsables.	2	Crear un control asociado al riesgo "Contribuciones personales reconocidas o pagadas inadecuadamente", orientado a la revisión, análisis y depuración de las diferencias en los saldos contables de las cuentas 25140501 y 25140502 durante el cierre contable, con el fin de fortalecer la consistencia, razonabilidad y confiabilidad de la información financiera.	1	Matriz de riesgos actualizada en la herramienta SVE que evidencie la creación del nuevo control	Una (1) matriz de riesgos actualizada en la herramienta SVE que evidencie la creación del nuevo control	2026/06/01	2026/06/30	Gerencia de Bonos y Cuentas Partes	2026/06/30	1	100%	La OCÍ evidenció el cumplimiento de la actividad mediante la creación del control "Asegurar el proceso de verificación y conciliación de las cuentas de capital e intereses" el cual ya se encuentra oficializado y cargado en la gestión de riesgos en el aplicativo SVE y en el mapa de riesgos por dependencia dando cumplimiento a lo establecido.
HACIENDA	206	2026	71	3.1.1.4	Hallazgo Administrativo por inconsistencias en el valor reportado de las cuentas reciprocas a la Contaduría General de la Nación a diciembre de 2025.	Según la Contraloría hubo fallas en la verificación de la información a reportar, la persistencia de estas diferencias demuestra la ineficacia de los procesos de circularización obligatorios del Instructivo 002 de la CGN, impidiendo la consolidación del balance del Sector Público y falta de seguimiento a lo reportado por las correspondientes entidades reciprocas.	1	Realizar la notificación, conciliación y seguimiento periódico a las entidades con operaciones reciprocas, conforme al Manual de Instrucciones de Operaciones Reciprocas, con el fin de identificar diferencias oportunamente, gestionar su conciliación y fortalecer la razonabilidad y consistencia de la información reportada antes del cierre y reporte contable.	6	Comunicación, circularización y conciliación de operaciones reciprocas	Dos (2) comunicaciones de saldos previas al cierre, dos (2) circularizaciones de cuentas reciprocas trimestrales y dos (2) formatos de conciliación de operaciones FOR-APG-GFI-015	2026/07/01	2026/11/13	Área de Contabilidad	2026/06/30	6	0%	La acción se encuentra programada para iniciar el 1 de julio de 2026 y finalizar el 13 de noviembre de 2026
HACIENDA	206	2026	71	3.1.1.4	Hallazgo Administrativo por inconsistencias en el valor reportado de las cuentas reciprocas a la Contaduría General de la Nación a diciembre de 2025.	Según la Contraloría hubo fallas en la verificación de la información a reportar, la persistencia de estas diferencias demuestra la ineficacia de los procesos de circularización obligatorios del Instructivo 002 de la CGN, impidiendo la consolidación del balance del Sector Público y falta de seguimiento a lo reportado por las correspondientes entidades reciprocas.	2	Realizar seguimiento periódico a las operaciones reciprocas mediante la consulta y análisis del Buzón de Operaciones Reciprocas, con el propósito de identificar oportunamente diferencias en los saldos reportados, efectuar control y seguimiento a su estado de conciliación y fortalecer la gestión previa al cierre y reporte de información financiera.	4	Informe de seguimiento de operaciones reciprocas y dos (2) Consolidados de Saldos Cuentas Reciprocas Entidades FOR-APG-GFI-016	Dos (2) Informes de seguimiento operaciones reciprocas y dos (2) Consolidados de Saldos Cuentas Reciprocas Entidades FOR-APG-GFI-016	2026/07/01	2026/11/13	Área de Contabilidad	2026/06/30	4	0%	Actividad programada para iniciar en el mes de julio de 2026
HACIENDA	206	2026	71	3.1.1.4	Hallazgo Administrativo por inconsistencias en el valor reportado de las cuentas reciprocas a la Contaduría General de la Nación a diciembre de 2025.	Según la Contraloría hubo fallas en la verificación de la información a reportar, la persistencia de estas diferencias demuestra la ineficacia de los procesos de circularización obligatorios del Instructivo 002 de la CGN, impidiendo la consolidación del balance del Sector Público y falta de seguimiento a lo reportado por las correspondientes entidades reciprocas.	3	Realizar mesas de trabajo con las entidades reportantes de operaciones reciprocas que presenten diferencias identificadas, con el propósito de analizar las partidas conciliatorias, identificar las causas de las diferencias y gestionar su aclaración o conciliación, conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Instrucciones de Operaciones Reciprocas, y previo al reporte de información financiera.	9	Actas de las mesas de trabajo realizadas	Nueve (9) Actas de las mesas de trabajo realizadas	2026/07/01	2026/11/13	Área de Contabilidad	2026/06/30	9	0%	Actividad programada para iniciar en el mes de julio de 2026
HACIENDA	206	2026	71	3.1.2.1	Hallazgo Administrativo por deficiencias en la revelación de la información de las Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025, según requisitos normativos de la Contaduría General de la Nación-CCGN.	Según la Contraloría, se presentaron fallas de control en la elaboración, revisión y publicación de las notas a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, así como incumplimiento de las directrices impartidas por la Junta Directiva en las Actas 06-2023, 02-2024, 07-2024 y 01-2025, relacionadas con la revelación expresa y detallada de la información para garantizar la transparencia frente a terceros.	1	Elaborar, validar y publicar una fe de erratas a las Notas a los Estados Financieros de la vigencia 2025 en la página web de la entidad, con el propósito de corregir la inconsistencia identificada en la revelación de la información financiera y asegurar la concordancia entre las cifras publicadas y los registros contables oficiales.	1	Fe de erratas publicada en la página web de la entidad	Una (1) fe de erratas publicada en la página web de la entidad	2026/06/01	2026/06/30	Área de Contabilidad	2026/06/30	1	100%	La OCÍ evidenció que el 16 de junio de 2026 fue publicada, en el numeral 4.6 de la sección de Transparencia de la página web institucional, la fe de erratas a las Notas a los Estados Financieros del FPFB con corte a diciembre de 2025. El documento identifica y corrige la inconsistencia detectada y describe el error objeto de ajuste
HACIENDA	206	2026	71	3.1.2.1	Hallazgo Administrativo por deficiencias en la revelación de la información de las Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025, según requisitos normativos de la Contaduría General de la Nación-CCGN.	Según la Contraloría, se presentaron fallas de control en la elaboración, revisión y publicación de las notas a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, así como incumplimiento de las directrices impartidas por la Junta Directiva en las Actas 06-2023, 02-2024, 07-2024 y 01-2025, relacionadas con la revelación expresa y detallada de la información para garantizar la transparencia frente a terceros.	2	Elaborar los informes financieros y contables de la vigencia 2026, incorporando información relevante sobre la aplicación del régimen y escalas salariales y sus efectos financieros, conforme a los lineamientos contables aplicables, con el fin de fortalecer la transparencia, calidad y suficiencia de la información revelada en los estados financieros.	2	Informes financieros y contables de los estados financieros de la vigencia 2026	Dos (2) informes financieros y contables de los estados financieros de la vigencia 2026	2026/06/01	2026/11/13	Área de Contabilidad	2026/06/30	2	0%	Se observó que la actividad ya esta programada en el Plan de Acción Institucional para su desarrollo, sin embargo al momento no se ha presentado avances en el aplicativo, se recomienda tomar las medidas para realizar la actividad antes de la fecha del cumplimiento.
HACIENDA	206	2026	71	3.1.2.2	Hallazgo Administrativo por deficiencias en el sistema de control interno contable que impacta la calidad de la información financiera de la vigencia 2025 y los procesos que aportan información a contabilidad.	Según la Contraloría hubo falta de revisión, inspección del movimiento diario de transacciones que se configuran como debilidades del control interno y no permiten advertir oportunamente fallas de los sistemas de información o filtros adecuados antes de realizar los registros contables de manera fiel.	1	Realizar circularización trimestral a las áreas gestoras responsables de las cuentas y/o partidas registradas en los estados financieros con antigüedad superior a una vigencia, con el fin de efectuar seguimiento, promover su análisis, conciliación, depuración y fortalecer la calidad y razonabilidad de la información financiera.	4	Circularización y seguimiento de partidas contables	Dos (2) circularizaciones trimestrales realizadas y dos (2) formatos de consolidados de seguimiento trimestral	2026/06/01	2026/11/13	Área de Contabilidad	2026/06/30	4	0%	Se observó que la actividad ya esta programada en el Plan de Acción Institucional para su desarrollo, sin embargo al momento no se ha presentado avances en el aplicativo, se recomienda tomar las medidas para realizar la actividad antes de la fecha del cumplimiento.
HACIENDA	206	2026	71	3.1.2.2	Hallazgo Administrativo por deficiencias en el sistema de control interno contable que impacta la calidad de la información financiera de la vigencia 2025 y los procesos que aportan información a contabilidad.	Según la Contraloría hubo falta de revisión, inspección del movimiento diario de transacciones que se configuran como debilidades del control interno y no permiten advertir oportunamente fallas de los sistemas de información o filtros adecuados antes de realizar los registros contables de manera fiel.	2	Diseñar lista de chequeo para la validación de la preparación, elaboración, presentación de la revelación de las Notas a los Estados Financieros, verificando su consistencia con los registros contables y el cumplimiento de los requerimientos normativos aplicables para cada periodo de reporte.	2	Formato de lista de chequeo para la validación de los registros contables y el cumplimiento de los requerimientos normativos aplicables para cada periodo de reporte.	Una (1) captura de pantalla de la herramienta SVE que evidencie la creación del formato y un (1) formato de lista de chequeo para validación de revelaciones financieras.	2026/07/01	2026/07/31	Área de Contabilidad	2026/06/30	2	0%	Actividad programada para iniciar en el mes de julio de 2026

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA															
Fecha del seguimiento: corte 30 de junio de 2026															
HALLAZGO						FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO							SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO		
SECTORIAL	CÓDIGO ENTIDAD	VIGENCIA FAD AUDITORÍA + VISTA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN FAD DE LA VIGENCIA	NÚMERO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	VALOR META	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE	FECHA CORTE SEGUIMIENTO
SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO															
RESULTADO DEL INDICADOR															
EFICACIA ENTIDAD															
ACTIVIDAD PROGRAMADA PARA INICIAR EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026															
HACIENDA	206	2026	71	3.1.2.2	Hallazgo Administrativo por deficiencias en el sistema de control interno contable que impacta la calidad de la información financiera de la vigencia 2025 y los procesos que aportan información a contabilidad.	Según la Contraloría hubo falta de revisión, inspección del movimiento diario de transacciones que se configuran como debilidades del control interno y no permiten advertir oportunamente fallas de los sistemas de información o filtros adecuados antes de realizar los registros contables de manera fiel.	3	Diseñar un control asociado al riesgo "Registro de información financiera y contable inexacta o inconsistente", orientado a fortalecer el cumplimiento de la preparación, presentación y revelación de la información financiera y contable exigida para cada periodo de reporte.	2	Formato de actualización de riesgo y captura en SVE de la creación del control	Un (1) formato de solicitud de actualización de riesgo y una (1) captura de pantalla en la herramienta SVE que evidencie la creación del control	2026/09/01	2026/09/30	Área de Contabilidad	2026/06/30
HACIENDA	206	2026	71	3.1.2.2	Hallazgo Administrativo por deficiencias en el sistema de control interno contable que impacta la calidad de la información financiera de la vigencia 2025 y los procesos que aportan información a contabilidad.	Según la Contraloría hubo falta de revisión, inspección del movimiento diario de transacciones que se configuran como debilidades del control interno y no permiten advertir oportunamente fallas de los sistemas de información o filtros adecuados antes de realizar los registros contables de manera fiel.	4	Realizar la circularización periódica a las áreas generadoras de información sobre hechos y operaciones con impacto financiero y contable, con el fin de fortalecer la preparación, presentación y revelación de los informes financieros, garantizando oportunidad, integridad y consistencia en la información suministrada al proceso contable.	1	Circularización remitida a las áreas responsables	Una (1) Circularización remitida a las áreas responsables	2026/11/01	2026/11/13	Área de Contabilidad	2026/06/30
HACIENDA	206	2026	71	3.1.2.2	Hallazgo Administrativo por deficiencias en el sistema de control interno contable que impacta la calidad de la información financiera de la vigencia 2025 y los procesos que aportan información a contabilidad.	Según la Contraloría hubo falta de revisión, inspección del movimiento diario de transacciones que se configuran como debilidades del control interno y no permiten advertir oportunamente fallas de los sistemas de información o filtros adecuados antes de realizar los registros contables de manera fiel.	5	Diseñar un control asociado al riesgo "Registro de información financiera y contable inexacta o inconsistente" para la validación y verificación de la información contable y financiera reportada a los entes de control, con el propósito de fortalecer la consistencia, integridad y concordancia entre la información reportada y los registros oficiales de la entidad.	2	Formato de actualización de riesgo y captura en SVE de la creación del control	Un (1) formato de solicitud de actualización de riesgo y una (1) captura de pantalla en la herramienta SVE que evidencie la creación del control	2026/09/01	2026/09/30	Área de Contabilidad	2026/06/30
HACIENDA	206	2026	71	3.1.2.3	Hallazgo administrativo por debilidades en el control y seguimiento, que derivaron en el pago indebido de mesadas pensionales – totales o parciales – a pensionados y/o beneficiarios fallecidos durante las vigencias 2021 a 2025, evidenciándose inobservancia del principio de oportunidad en el Control de Nómina de Pensionados (Rezagos Críticos).	Según la Contraloría, la falta de información estructurada, completa y trazable limita la capacidad de verificación, seguimiento y control, así como la razonabilidad de los registros contables asociados a las cuentas por cobrar por concepto de acreencias, evidenciando debilidades en la gestión de la información y en los mecanismos de control interno durante el periodo evaluado.	1	Corresponde a realizar la revisión de los archivos históricos de pagos de mesadas de las vigencias 2021, 2022 y 2023, con el fin de identificar los pensionados fallecidos en dichas vigencias y así establecer si existen valores a recuperar por parte de la entidad.	3	Base de datos de revisión e identificación de casos de las vigencias 2021, 2022 y 2023	Tres (3) bases de datos de revisión e identificación de casos de las vigencias 2021, 2022 y 2023	2026/06/01	2026/11/13	Gerencia de Pensiones	2026/06/30
HACIENDA	206	2026	71	3.2.4.1	Hallazgo administrativo por la alta inversión en el componente tecnológico frente a la debilidad en la información Agil y oportuna	Según la Contraloría hubo debilidades en la planeación, implementación, articulación e interoperabilidad de los sistemas de información adquiridos, deficiencias en los procesos de gestión documental y gobierno de datos, así como posibles falencias en la supervisión y seguimiento a la ejecución de los recursos destinados a tecnología.	1	Corresponde a la creación de un documento denominado acuerdo de nivel de servicio, en el cual se registrarán las necesidades de cada área, compromisos, responsabilidades y entregables para fortalecer la operatividad de la Gerencia de pensiones en general y en especial en el proceso de pago de mesadas pensionales.	1	Acuerdo de Nivel de Servicio	Un (1) Acuerdo de nivel de servicio	2026/06/01	2026/07/30	Gerencia de Pensiones	2026/06/30
HACIENDA	206	2026	71	3.2.4.1	Hallazgo administrativo por la alta inversión en el componente tecnológico frente a la debilidad en la información Agil y oportuna	Según la Contraloría hubo debilidades en la planeación, implementación, articulación e interoperabilidad de los sistemas de información adquiridos, deficiencias en los procesos de gestión documental y gobierno de datos, así como posibles falencias en la supervisión y seguimiento a la ejecución de los recursos destinados a tecnología.	2	Crear un control asociado al riesgo "Nómina de pensionados administrada inadecuadamente", orientado al seguimiento de pensionados fallecidos con pagos posteriores al fallecimiento, con el fin de identificar oportunamente valores a	1	Matriz de riesgos actualizada en SVE que soporta el nuevo control	Una (1) Matriz de riesgos actualizada en la herramienta SVE que soporta la creación del nuevo control	2026/07/01	2026/07/31	Gerencia de Pensiones	2026/06/30